

## **PREGUNTA AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

(Miércoles 28 de Marzo de 2007)

*Interviene Jesús Bartolomé, en representación de Ecologistas en Acción del Suroeste de Madrid.*

Buenas tardes. En representación de la asociación ciudadana Ecologistas en Acción quería formular tres preguntas especialmente dirigidas a la Concejala de Urbanismo y al Sr. Alcalde-Presidente. En primer lugar quería saber por qué razón o razones el Ayuntamiento de Alcorcón ha promovido una Rectificación para la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de 1999 que se aparta de la propuesta originaria presentada en dicho plan de calificar como suelo no urbanizable protegido la mayor parte del ámbito denominado “Área Norte” de Alcorcón, delimitado por la M-511, la M-40, la N-V y la M-50, al calificar el mismo como suelo urbanizable programado a desarrollar en un Plan Parcial, cuando el aplazamiento por parte de la Comunidad de Madrid de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón de 1999 en este ámbito no exigía dicha recalificación del suelo.

Igualmente quería saber qué acontecimientos han inducido a la actual corporación municipal de Alcorcón a reconsiderar su postura respecto a la clasificación del suelo del ámbito denominado “Área Norte” de Alcorcón al haber pasado de dejar sin efecto en 2003 los acuerdos en relación con la subsanación de las deficiencias del Plan General de Ordenación Urbana de 1999 que se realizaron durante el gobierno municipal del Partido Popular entre junio de 1999 y mayo de 2003, por medio de los cuales se calificaba buena parte del “Área Norte” como suelo urbanizable no programado a desarrollar mediante varios Planes de Sectorización, a promover una Rectificación para la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de 1999 en la que se califica al “Área Norte como suelo urbanizable programado a desarrollar en un Plan Parcial.

La reconsideración de la calificación del suelo del “Área Norte” ha llevado a que los propietarios del ámbito del “Área Norte” por medio del convenio urbanístico de planeamiento de 2 de diciembre de 2005 se comprometan a desistir, una vez aprobado provisionalmente el nuevo planeamiento, de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente al acuerdo municipal de 2003 que dejó sin efecto los acuerdos en relación con la subsanación de las deficiencias del Plan General de Ordenación Urbana de 1999 que se realizaron durante el gobierno municipal del Partido Popular entre junio de 1999 y mayo de 2003. Por todo ello, quiero preguntar al Sr. Alcalde-Presidente si considera que los propietarios del norte de Alcorcón organizados en la “Comisión Gestora Ciudad Norte” han logrado conseguir imponer sus objetivos sobre las intenciones originarias del Ayuntamiento de Alcorcón. Muchas gracias.